



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA DE INTERVENCIÓN DE **CONTRALORÍA SOCIAL** 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



ESQUEMA DE INTERVENCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL 2021

Índice

Antecedentes	3
Objetivo General	3
Objetivos Particulares	4
Procedimientos de Operación	4
Difusión	4
Capacitación, Sesiones Informativas y Asesoría	5
Seguimiento	5
Coordinación de Actividades	6



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



ESQUEMA DE INTERVENCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL 20201

Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

ANTECEDENTES

El presente Esquema de Contraloría Social, constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias que el Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) llevará a cabo conforme lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, a su Reglamento y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del 2016.

Las instancias responsables para la instrumentación del presente esquema, son: la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUV), como instancia normativa del Programa PMU, la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP), como unidad responsable del Programa PMU y la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda (DGDUSV) como Área Responsable de la Vertiente PUMOT.

Las instancias solicitantes serán las responsables de la promoción y conformación de la Contraloría Social, organización y constitución de los Comités de Contraloría Social, así como de las convocatorias para las sesiones informativas dirigidas a los integrantes de los comités y la asesoría para el llenado de los informes y su captación. Asimismo, serán los responsables de ingresar la información requerida y necesaria en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), de la Secretaría de la Función Pública.

Las instancias solicitantes serán los Gobiernos de las Entidades Federativas, los Ayuntamientos y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, que sean beneficiarios de la vertiente PUMOT, los cuales tienen la responsabilidad de verificar el correcto ejercicio de los subsidios federales del programa.

La Contraloría Social, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, es el mecanismo para que se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación territorial



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU); para lo cual las Instancias Solicitantes y Ejecutoras deberán cumplir con lo estipulado en las Reglas de Operación del programa, transparentando el uso de los recursos públicos, evitando actos de corrupción y favorecer la rendición de cuentas.

OBJETIVOS PARTICULARES

La Vertiente PUMOT tiene como objetivos particulares en materia de Contraloría Social:

- Promover y dar seguimiento a las actividades y acciones de Contraloría Social para verificar y apoyar el logro de los objetivos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) del Programa de Mejoramiento Urbano.
- Fomentar la participación ciudadana en los procesos de planeación territorial y urbana de las entidades federativas, zonas metropolitanas y municipios; en concordancia a los nuevos lineamientos y metodologías simplificadas para la elaboración de los instrumentos de planeación que emita para tales fines la SEDATU.

PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN

Difusión

El procedimiento de difusión de las actividades de Contraloría Social se ejecutará de la siguiente manera:

- Las instancias solicitantes beneficiarias informarán al Área Responsable de la Vertiente (DGDUSV) sobre el desarrollo y operación de la Contraloría Social de la Vertiente PUMOT.
- Para facilitar la difusión de información de la contraloría social, la instancia solicitante beneficiaria en coordinación con el Área Responsable, elaborará prototipos de materiales de difusión, para su distribución entre los beneficiarios (directos o indirectos).
- Las instancias solicitantes beneficiarias, efectuarán la difusión de la Vertiente PUMOT y de los procedimientos de la Contraloría Social mediante la colocación de carteles, distribución de volantes, dípticos, trípticos u otros medios que se consideren efectivos para este propósito.
- La información referente a las reglas de operación, y documentos normativos del Programa PMU y de la vertiente PUMOT, se pondrán a disposición del público en



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



general, mediante su publicación en Internet a través de la página oficial de la SEDATU www.gob.mx/sedatu y en el micrositio <https://mimexicolate.gob.mx/>

De igual forma, la información de la Vertiente deberá ser publicada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y su reglamento.

La publicidad e información relativa a la Vertiente PUMOT deberán incluir las siguientes leyendas: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Capacitación, Sesiones Informativas y Asesoría

Los funcionarios involucrados en la promoción y seguimiento de la Contraloría Social estarán informados y capacitados para el adecuado cumplimiento de las funciones a realizar en esta materia.

En este sentido, se realizarán sesiones informativas de actualización y capacitación para los funcionarios de las solicitantes beneficiarias de la Vertiente PUMOT, con la finalidad de que estén debidamente informados de las acciones a desarrollar para la promoción y seguimiento de la contraloría social y las actividades en las que participarán.

La DGDUSV, será la responsable de impartir las sesiones informativas y la capacitación a los representantes de las solicitantes beneficiarias en la operación de la vertiente.

Con respecto a la constitución de los comités de Contraloría Social, la divulgación de información, la capacitación y la asesoría a los beneficiarios e integrantes de comités y la recopilación de informes, corresponderá a la instancia solicitante beneficiaria la realización de estas tareas.

Con esta finalidad, la instancia solicitante beneficiaria desarrollará sesiones informativas y de capacitación dirigidas a los beneficiarios, para informar acerca de las características e implicaciones de la vertiente y los mecanismos para ejercer la contraloría social, considerando los siguientes puntos de importancia:

- Los beneficios que se obtendrían del programa y el carácter social del mismo.
- Los derechos y obligaciones que implica ser beneficiario del programa social bajo la vertiente PUMOT.
- La formación y constitución de Comités de Contraloría Social y su funcionamiento.

Concluidas las sesiones informativas, las instancias solicitantes beneficiarias deberán dejar constancia de su realización en los formatos estipulados para tal efecto en la Guía Operativa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Seguimiento

El Área Responsable de la Vertiente, dará seguimiento a las actividades de promoción de la Contraloría Social, así como de los resultados de las instancias ejecutoras, mediante los compromisos y avances alcanzados en los Programas Estatales de Trabajo, y de los registros capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados con los mecanismos de denuncias existentes.

Con el propósito de documentar los avances de Contraloría Social en la ejecución del Programa, y su captura en el SICS, las instancias solicitantes beneficiarias recabarán los siguientes reportes:

- Reporte trimestral
- Reporte de la captura de los informes elaborados por los propios comités y el contenido de estos documentos en el SICS.

Con base en lo anterior, la Instancia Normativa elaborará el informe de resultados de manera trimestral con la información de las actividades de impulso en materia de contraloría social realizadas en el Programa.

Asimismo, la Instancia Normativa y/o Ejecutora, generará un directorio de representantes de las Contralorías Sociales, mismo que deberá remitir a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, y que deberá contener la siguiente información: programa, nombre, correo electrónico y teléfono.

Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación y ejecución de la vertiente PUMOT también se podrán recibir a través de los siguientes medios:

- Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
- Aplicación informática “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.

Se establecerá un control y registro de las irregularidades, quejas y/o denuncias recibidas, atendidas y canalizadas por parte de las Contralorías Sociales. La información se compartirá con la Coordinación de Vinculación a través del correo electrónico contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx con la finalidad de dar acompañamiento.

La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer las quejas y denuncias.

Coordinación de Actividades

Dentro de la promoción y seguimiento de la contraloría social, se requiere de la articulación de las instituciones participantes en la operación del Programa, quienes asumen la responsabilidad de realizar las actividades establecidas en el presente Esquema, mediante los procedimientos descritos en la Guía Operativa y con las especificaciones, compromisos y alcances indicados en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

La DGDUSV, como área responsable de la vertiente, supervisará que los responsables de operar el Programa de Contraloría Social (Instancias solicitantes beneficiarias) cumplan y desarrollen coordinadamente sus actividades en cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, las Reglas de Operación del Programa y con los documentos rectores de la Contraloría Social; Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo.

Los Convenios de Coordinación que se suscriban con las instancias solicitantes beneficiarias, de conformidad con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de desarrollo social, se incluirá un apartado referente a la Contraloría Social.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Las actividades de promoción de la contraloría social (planeación, promoción y seguimiento) estipuladas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), serán la base y el punto de partida para que en los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) se establezcan las actividades comprometidas a desarrollar por las Instancias Ejecutoras correspondientes.